



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.602 / 2015.

ZAPALLAR, 17 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015 de fecha 02 de Noviembre de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 037/2015, de fecha 13 de Noviembre de 2015, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente INTEGRACION N° 131-302595-03, a Cuenta Corriente DAEM N° 131-35422-01, por un monto de \$ 20.614.408.- (veinte millones seiscientos catorce mil cuatrocientos ocho pesos), debido a que se pagó personal Asistentes de la Educación Programa de Integración PIE, por cuenta general Daem (Banco de Chile Educación), desde julio a octubre año 2015, según detalle adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: FINANZAS 2015 / DA. 6602.2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.